EDICTO Nº150

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS HERRERA MORÁN, A FAVOR DEL LA SEÑORA ANA ANGÉLICA BARSALLO RAMOS, DENTRO DEL PROCESO PENAL, QUE SE LE SIGUE EN SU CONTRA POR DELITO CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, EN PERJUICIO DEL EXTINTO SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

Sentencia 1ra. Instancia N°17.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, resuelve DECLARAR NO VIABLE la acción de Hábeas Corpus, promovida por el letrado CARLOS HERRERA MORÁN defensor particular de la señora ANA ANGÉLICA BARSALLO RAMOS, contra el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, en el proceso seguido a la prenombrada BARSALLO RAMOS y otros, por delito de Corrupción de Servidores Públicos, en perjuicio del extinto Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17, 21, 22, 23, 32 Y 210 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículos 7 y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; artículos 1947, 2420, 2421, 2574, 2575, 2577, 2578, 2582, 2583, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2593, 2597, 2598, 2601, 2608 y 2611 del Código Judicial; artículos 3 y 12 Código Procesal Penal.

CÚMPLASE

MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R. LCDA. YARIS DE MC COY SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el EDICTO, en lugar visible de la secretaría hoy DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)

SECRETARIA

aris de Mcion

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.) lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA